



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 10/2017, para concesión de suplementos de créditos:

#### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Suplemento de crédito (euros)	Créditos finales (Euros)
Programa	Económica				
161	463	Depuración Aguas Residuales	178.300,00	413.017,82	591.317,82
<b>Total</b>			<b>178.300,00</b>	<b>413.017,82</b>	<b>591.317,82</b>

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	413.017,82
<b>Total ingresos</b>		<b>413.017,82</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaluenga de la Sagra 20 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-5823